



OFICIO N° 52607
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2020

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de bandas delictuales al interior de los recintos carcelarios de la Región de Antofagasta, señalando las medidas tomadas con el objeto de evitar y prevenir motines y riesgos de fuga. Asimismo, refiérase a las medidas tomadas para proteger al personal de gendarmería y a los internos del riesgo de contagio con Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE DE
ANTOFAGASTA





Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñán

Oficio: Coronel Pedro Ferrada Quintana
Director Regional de Gendarmería, Región de Antofagasta

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 25 de Mayo de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad antes señalada, a fin de que informe, respecto de las cárceles existentes en la región de Antofagasta, lo siguiente:

1. Si se ha detectado la existencia de bandas delictuales al interior de los recintos carcelarios. En caso de ser afirmativa la respuesta, especificar el número y la cárcel en la que fue descubierto.
2. Medidas tomadas o que se tomarán a fin de evitar y prevenir motines y riesgos de fuga.
3. Medidas tomadas para proteger al personal de Gendarmería, a todos los que trabajan ahí y a los propios internos de riesgo de contagio de Covid-19.

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a josemiguel.castro@congreso.cl



JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA